



**Autoinforme de seguimiento curso 2022/2023  
(Convocatoria febrero 2024)**

**MÁSTER EN ABOGACÍA**

**CENTRO: FACULTAD DE DERECHO**

<b>Elaborado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de centro
Fecha: 21/02/2024	Fecha: 21/02/2024

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Universidad	Universidad de Cádiz	
ID Ministerio	4313451	
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía	
Curso académico de implantación	2011/12	
Web de la titulación	<a href="https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/">https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/</a>	
Oferta de título doble	<b>SÍ</b>	
	<b>NO</b>	X
En su caso, especificar la/las titulación/es y el/los centro/s	No procede	
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	No procede	
Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial-híbrida, virtual, a distancia)	Presencial	
En su caso, fecha de la última renovación de la acreditación	22/07/2021	
En su caso, créditos prácticos obligatorios.	30	
En su caso, estructuras curriculares específicas.		

### APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Relación de aplicaciones y herramientas:

APLICACIÓN O HERRAMIENTA	URL
COLABORA DEL CENTRO	<a href="https://colabora.uca.es">https://colabora.uca.es</a>
SISTEMA DE INFORMACIÓN	<a href="https://sistemadeinformacion.uca.es">https://sistemadeinformacion.uca.es</a>

## 1) INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB

Para garantizar que la información del título y del Centro se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al proceso P01 - Difusión de la Información, teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en los Informes de ACCUA y el informe resultante de la auditoría interna realizada por la Inspección General de Servicio sobre la IPD.

La información pública del Máster en Abogacía se elabora habitualmente de acuerdo con los protocolos en vigor de ACCUA.

En dicha web el título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés, así como al Sistema de Garantía de Calidad donde se incluye información sobre los responsables del mismo, los procesos y procedimientos, así como el Plan de Mejora del título. Asimismo, la web da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado y a los documentos oficiales del título (memoria, autoinformes, informes ACCUA, etc.).

Los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con la IPD forman parte del Sistema de Garantía de Calidad, P01 – Proceso de difusión de la información. Estos indicadores se analizan y son utilizados para la mejora del título a través de este autoinforme, donde se detectan los puntos fuertes, puntos débiles y se diseñan, en este último caso, acciones de mejora.

En este criterio, los resultados arrojados en la última medición indican una reducción significativa en el grado de satisfacción de los estudiantes respecto al año anterior (ISGC-P01-01: 2,73 en el curso 2022/23; 3,59 en curso 2021/22), lo que puede explicarse por el hecho de que el curso pasado hubo una duplicidad de la página web del título: una referida al Máster en Abogacía y otra referida al nuevo Máster en Abogacía y Procura, como consecuencia de la tramitación de la modificación sustancial del título. Esta circunstancia ya ha sido solventada puesto que una vez completada la modificación sustancial toda la información está centralizada en una única página. No obstante, es conveniente reseñar la utilización del Campus Virtual como herramienta de comunicación permanente y actualizada, en el que se contiene la principal información que el estudiante precisa en el seguimiento de los estudios, lo que hace que el acceso a la información pública en la web del título por los alumnos sea menos relevante. En cambio, se aprecia un aumento del nivel de satisfacción del profesorado (ISGC-P01-03: 4,83), superior a la media del centro y alcanzado la cifra más alta de la serie.

No procede incluir los resultados de la auditoría de la información pública disponible, ya que no correspondía su realización durante el curso 2022/23.

### **Puntos fuertes:**

Curso 2022/23: Elevado grado de satisfacción del profesorado (4,83 sobre 5).

### **Puntos débiles**

**Punto débil nº 1:** Desactualización de algunas referencias y documentos publicados en la web como consecuencia de la última modificación sustancial del título.

### **Acciones de mejora**

**Acción de mejora nº 1:** Revisión de la información pública disponible para que esté completamente actualizada a la última modificación sustancial del título y reordenación de sus contenidos para hacerla más accesible a los grupos de interés.

## 2) SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 28 de junio de 2021 la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y Títulos de la UCA, entrando en vigor el 1 de octubre del mismo año. Dicha versión ha sido revisada y actualizada, tras su primer año de implantación, obteniendo el visto bueno del Consejo de Calidad de la UCA el 23 de noviembre de 2022 y aprobada por Consejo de Gobierno en enero de 2023.

Este Sistema se compone de:

- Manual de Calidad
- 8 Procesos
- Protocolos/procedimientos propios de cada Centro.

En el Manual de Calidad se identifican a los responsables dentro del Sistema y se relacionan las funciones que ostentan en el mismo. Los grupos de interés están identificados en el capítulo 3 articulándose su implicación en los propios procesos del Sistema, fundamentalmente a través de las distintas comisiones y órganos de decisión previstos y/o manifestando su opinión a través de los procesos de recogida de información sobre su satisfacción.

Los 8 procesos se estructuran en los siguientes apartados:

- 1) Objeto
- 2) Desarrollo
- 3) Seguimiento y medición (indicadores y evidencias). Las fichas técnicas de los indicadores se ubican en el Anexo II de cada proceso
- 4) Herramientas y formatos: desarrollados en el Anexo 1 de cada proceso
- 5) Cronograma/s: se desarrolla gráficamente el proceso a través de actuaciones con sus responsables, fechas de ejecución y, en su caso, registros o evidencias de las mismas.

En la Facultad de Derecho, el **Sistema de Garantía de Calidad del Centro** (en adelante, "SGGC") se enmarca dentro de los procesos de garantía de calidad definidos por la UCA para todos sus Centros y títulos y, en consecuencia, el SGGC se ha ido adaptando a las sucesivas reformas del SGC de la UCA.

La Facultad de Derecho aprobó su primer Plan Director el 14 de noviembre de 2017, para su aplicación desde del curso 2017/2018 hasta el curso 2021/2022. Fruto de esta experiencia, la Junta de Facultad aprobó el 27 de abril de 2022, por un lado, el informe de ejecución del primer Plan Director y, por otro, el segundo Plan Director de la Facultad de Derecho, que estará vigente desde el curso 2022/2023 hasta el curso 2024/2025. El nuevo Plan Director realiza un análisis DAFO; determina objetivos y acciones que están alineados con los previstos en el PEUCA3; y tiene como aspiración última la consecución de la acreditación institucional del Centro, tras la certificación del SGGC que se solicitará a la ACCUA en el año 2025.

Para la implementación del Plan Director y del SGCC, la Facultad de Derecho cuenta con una política de calidad (cuya última versión fue aprobada por Junta de Facultad el 7 de junio de 2022); unos objetivos estratégicos y de calidad, que son revisados anualmente y que conllevan indicadores asociados de cumplimiento; un cuadro de mando; un organigrama que determina responsables y funciones para cada uno de ellos; una planificación temporal de los distintos procesos; un plan de rendición de cuentas; un programa de orientación y apoyo al estudiante (PROA); y un plan de mejora actualizado.

Por tanto, la Facultad de Derecho despliega en su totalidad el SGC de los Centros de la UCA. Asimismo, dispone de normativa interna que regula procedimientos específicos (TFGs y TFMs, prácticas externas, funcionamiento de los órganos colegiados, etc.), y tiene establecidos indicadores propios de ejecución del Plan Director y del plan de mejora. Todos estos aspectos se someten a análisis y revisión en cada ciclo anual de mejora en el marco del P02, "Proceso para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad". El análisis se lleva a cabo en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (en adelante, "CGC"), que elabora cada curso el "Informe de Gestión del Centro", RSGC P02-02,

sobre la base de un borrador remitido por el Responsable de Calidad del Centro. Este informe incluye el plan de mejora del Centro y se acompaña de un cuadro de mando actualizado.

El SGC de los Centros de la UCA tiene entre sus objetivos principales el de establecer un proceso sistemático de mejora continua de su gestión y de los programas formativos, facilitando que los Centros superen los procesos de acreditación o renovación de estos programas con las mayores oportunidades y garantías de éxito. A estos fines, de acuerdo con dicho SGC, la Facultad de Derecho cuenta con una **Comisión de Garantía de Calidad** (“CGC”), que es el órgano encargado de la implantación, la revisión y las propuestas de mejora del SGCC y de los títulos incluidos en el mismo. La CGC de la Facultad de Derecho se configura, así, como el órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones que se imparten en el Centro y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo a la Dirección del Centro para la gestión de las titulaciones que son responsabilidad del mismo. La CGC asesora a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad de las titulaciones, velando, en cualquier caso, por la garantía de publicidad de los trabajos, informes, recomendaciones, calendarios académicos, calendarios de exámenes, etc. La CGC verifica el cumplimiento de todos los objetivos previstos por el Consejo de Calidad de la UCA, órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, y que tiene como objeto fomentar y controlar la excelencia en la docencia, investigación y servicios de la UCA.

La composición, el reglamento y los acuerdos adoptados por la CGC de la Facultad de Derecho pueden consultarse en la [web del Centro](#). En la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de 30 de septiembre de 2021 se aprobó un nuevo reglamento de funcionamiento, para adecuarlo a la versión 3.0 del SGC de los Centros de la UCA.

En cuanto a la gestión documental del sistema, éste se articula a través:

- La web del título
- El [Sistema de Información de la UCA](#): informes de indicadores
- [Espacio COLABORA del Centro](#): para toda aquella documentación cuyo contenido, por sus características, no sea posible o conveniente publicarla “en abierto”.

Hay que señalar que, dado que la Universidad de Cádiz está en proceso de solicitar en los próximos años la Acreditación Institucional de todos sus Centros y, al mismo tiempo, debe continuar realizando el seguimiento y renovación de la acreditación de sus títulos (con sus nuevos protocolos de 2022), en estos momentos estamos en un período transitorio con respecto a la gestión de la documentación del Sistema, combinado para el repositorio de las evidencias y registros las tres plataformas indicadas.

En el P03-Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos se define tanto la sistemática a seguir en el diseño, revisión y mejora del título como para la suspensión o extinción del mismo y se definen los mecanismos de coordinación de los títulos conjuntos o interuniversitarios. Todo ello respetando lo estipulado en el [Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de febrero, para la Creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz](#)

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida a través de los diferentes procesos del SGC, incluidos los procesos de evaluación externa (ACCUA). En cada una de las acciones de mejora se identifican los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la consecución y la temporalización.

#### **Puntos fuertes:**

Curso 2022/23: Implementación de todos los procesos del SGC de los Centros de la UCA.

Curso 2022/23: Funcionamiento ágil y continuo de la CGC, con participación de todos los grupos de interés

Curso 2022/23: Gestión documental de los procesos a través del espacio Colabora del Centro.

Curso 2022/23: Difusión de la información del SGC y rendición de cuentas en pestaña específica de Calidad en web del Centro.

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	<p><b>Recomendación de especial seguimiento nº 1:</b> El SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas</p>	<p>El Sistema de Información de la UCA ofrece indicadores de satisfacción de estudiantes (ISGC-P05-04; ISGC-P04-10, 11, 14 y 15; ISGC-P07-02; ISGC-P06-01 a 03; ISGC-P01-01), profesorado (ISGC-P07-03; ISGC-P04-12; ISGC-P06-04; ISGC-P01-02), del PTGAS (ISGC-P07-04; ISGC-P01-03), de egresados (ISG-P07-01_03; ISGC-P07-09 y 10) y de tutores de prácticas (ISGC-P04-13).</p> <p>El Sistema de Información de la UCA ofrece un informe global de resultados con el título según el grupo de interés (alumnado, PAS o PDI) en la ruta Inicio &gt;&gt; Indicadores SGC &gt;&gt; Indicadores Procesos SGC &gt;&gt; P07 &gt;&gt; Medición de resultados &gt;&gt; Resultados cuantitativos. En este informe se incluye el nº total de respuestas; nº de personas encuestadas y porcentaje de participación. Con estos datos se calcula la tasa de respuesta de alumnos y PDI (ISGC-P07-01_01; ISGC-P07-01_02).</p> <p>En la página web del Centro se publican los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título en la pestaña Calidad &gt;&gt; SGC de la Facultad de Derecho &gt;&gt; Encuesta a empleadores. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés por lo que la acción se dirige a incrementar la tasa de respuesta.</p> <p><b>Acción de mejora nº 2:</b> En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta.</p>
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	<p><b>Recomendación nº 2:</b> Continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes.</p>	<p><b>Acción de mejora nº 3:</b> Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título, que consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- incrementar el intercambio de información de los docentes con los coordinadores de las materias.</li> <li>- intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las actividades prácticas con el Colegio de Abogados.</li> <li>- garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster.</li> </ul>
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	<p><b>Recomendación nº 3:</b> Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.</p>	<p><b>Acción de mejora nº 4:</b> Continuar con la impartición de sesiones específicas de orientación académica por la Coordinación del Máster. No cabe acción en la orientación profesional, dado que todo el título es en sí mismo de orientación profesional.</p>

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	<b>Recomendación nº 4:</b> Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones	<b>Acción de mejora nº 5:</b> Proceso de recopilación de información de los alumnos, mediante entrevistas, sesiones colectivas, encuestas, etc., en paralelo a las encuestas de satisfacción.
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	<b>Recomendación nº 5:</b> Se recomienda incluir contenidos sobre el derecho autonómico propio en el plan de estudios para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 34/2006.	<b>Acción de mejora nº 6:</b> Solicitar a los coordinadores de asignaturas que especifiquen en los programas docentes de sus asignaturas los contenidos de derecho autonómico.
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	<b>Recomendación especial seguimiento nº 6:</b> - Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).	<b>Acción de mejora nº 7:</b> Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso.
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	<b>Recomendación especial seguimiento nº 7:</b> - Debe hacerse constar en la memoria que la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión.	Conforme al <u>convenio</u> suscrito entre la universidad y los colegios profesionales de abogados y procuradores que colaboran en la impartición del título (cláusula 3ª, apartado 3.b, pág. 4), anexo a la memoria ( <u>apartado 8, anexo 1</u> ), la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión, cifra superior a la exigible por la norma (5 años), y que contribuye a incrementar la experiencia de la persona responsable de la organización de las prácticas. Esta labor se ha desempeñándose en los últimos once años de impartición del Máster Universitario en Abogacía por una letrada con más de diez años en el ejercicio de la abogacía.  La recomendación se considera atendida y resuelta, sin necesidad de establecer acción de mejora.

### 3) DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### 3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando, si procede, acciones de mejora

Durante el curso 2022/23 se ha llevado a cabo la modificación sustancial del título, para adecuarlo a la reforma de la Ley 15/2021 y el RD 64/2023. En la memoria se han eliminado las antiguas competencias y se han incorporado los resultados de formación y de aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 10 del reglamento aprobado por el RD 64/2023, especificando si se consideran conocimientos, habilidades y competencias. Según el informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023, tal incorporación se ha realizado de manera correcta.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas, como consecuencia del nuevo formato de memoria del RD 822/2021, el título se estructura en módulos/materias/ asignaturas, en lugar de módulos/asignaturas. El módulo 1 cambia de denominación (“común”, en lugar de “materias obligatorias”). El módulo 2 se denomina “aplicación” e integra los antiguos módulos 2 (“prácticas externas”) y 3 (“trabajo fin de máster”). El módulo 1 (“común”) se divide en 4 materias: “Deontología y Ejercicio Profesional”; “Derecho Procesal”; “Derecho Privado” y “Derecho Público”. El módulo 2 (“aplicación”) se divide en 2 materias: “Prácticas externas” y “Trabajo Fin de Máster”. Se actualiza la denominación de las actividades formativas para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación y texto descriptivo de cada una de ellas. Se actualiza la denominación de las metodologías docentes para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación. Se actualiza la denominación de los sistemas de evaluación para adaptarlos al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación.

En todas las materias se actualizan los resultados de formación y aprendizaje, para adaptarlos al RD 822/2021, la Ley 15/2021 y el RD 64/2023; se actualizan los contenidos para incorporar los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales desde la última modificación de la memoria; se incluye la nueva codificación de actividades formativas, con la distribución de horas y el porcentaje de presencialidad de cada una de ellas; se incluye la nueva codificación de metodologías docentes y sistemas de evaluación; y se actualizan los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación para establecer los mismos porcentajes en las asignaturas de una misma materia, como exige el nuevo formato de memoria.

La asignatura “Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional” pasa de 6 a 4 ECTS y cambia de denominación a “Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía”. Se crea la nueva asignatura “Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura”, de 2 ECTS. La asignatura “Derecho Procesal Civil” cambia de denominación a “Derecho Procesal Civil I”. La asignatura “Materias Procesales Comunes” cambia de denominación a “Derecho Procesal Civil II”. La asignatura “Derecho Fiscal” cambia de denominación a “Derecho Tributario”. La asignatura “Materias Complementarias” cambia de denominación a “Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades”.

El informe final de ACCUA ha valorado favorablemente estas modificaciones, con la única recomendación de que se incluyan contenidos sobre el derecho autonómico propio, para la cual se ha establecido la acción de mejora nº 5. Esta acción ha sido ya implementada durante la planificación del curso 2023/24, en la que se solicitó a los coordinadores de asignaturas la especificación de tales contenidos en los programas de las asignaturas. Así, en el programa de la asignatura “Derecho Civil” aparece el tema “13. Los derechos civiles forales y especiales. El derecho interregional en España”; y en la asignatura “Derecho Tributario”, se contempla en el temario la normativa autonómica andaluza en el IRPF, ITPAJD e ISD.

En definitiva, el programa formativo del título está completamente actualizado. Según el calendario de implantación, las modificaciones referidas al primer y segundo semestre se llevarán a cabo durante el curso 2023/24 y las modificaciones referidas al tercer semestre se implementarán en el curso 2024/25.

### **3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

Durante el curso 2022/23 el título se ha impartido de manera presencial, conforme a lo previsto a la memoria, sin que haya sido necesario realizar adaptaciones por la situación sanitaria u otras eventualidades. Para ello, cada asignatura cuenta con un plan de contingencia que complementa el programa (<https://asignaturas.uca.es/asig/?titulo=0361&curso=2022-239>).

### **3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:**

En lo que respecta al reconocimiento de créditos y convalidaciones como viene ocurriendo periódicamente desde el comienzo de la impartición del título, no se ha dado ninguna solicitud al respecto, y por tanto no ha sido preciso resolver expediente alguno, del mismo modo que la inexistencia de complementos formativos necesarios previstos en la memoria del título hace que no podamos reflejar ninguna cuestión atinente a este elemento. Algo similar podemos observar en cuanto a las normas de permanencia, cuyo cumplimiento, derivado del grado de finalización de los estudios, hace innecesaria cada curso su invocación. Con todo, hacemos notar que en la última modificación sustancial se ha añadido la última modificación de la normativa de la UCA en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y se aclara que solo se reconocerán créditos de otros másteres de la misma naturaleza. En este punto, el informe final de ACCUA determinó que era correcta la modificación para cumplir con la necesaria información y adecuarse a la normativa de la Universidad.

En otro orden, es conveniente reflejar la evolución de la gestión de los TFM. La entrada en vigor del nuevo Reglamento TFM aprobado por la Junta de Facultad en marzo de 2021, ya permitió en los cursos anteriores una considerable mejora en el proceso de asignación de los TFM en varios aspectos: el incremento de los plazos, con mayor margen para la elaboración de los mismos, al adelantar el comienzo de la relación entre estudiante y tutor; y, sobre todo, el aumento de las posibilidades de que el tema a desarrollar se alinee con la especialidad jurídica en la que el estudiante se muestra interesado en reforzar y profundizar, mediante la propuesta conjunta de tema de TFM con el tutor. Es significativo en este punto que en el curso 2022/23, al igual que en el curso anterior, más de la mitad de los alumnos y todos los que lo solicitaron, han visto admitidas sus peticiones de tema de TFM avaladas por los tutores.

### **3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

En la última modificación sustancial, se ha actualizado el texto de la memoria para incluir los cambios exigidos por el RD 64/2023 y la nueva dirección web del Distrito Único Andaluz. Para acceder al Máster en Abogacía y Procura se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Reglamento aprobado por el RD 64/2023, esto es, estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, al igual que sucedía con anterioridad. Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Abogacía y Procura responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivables y ponderables, disponibles en página web de la Junta de Andalucía, en la información sobre acceso a Másteres universitarios.

Los indicadores referidos a la oferta, demanda y matrícula del título (ISGC-P04-16 a 19) reflejan un ligero descenso, al pasar de 43 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2021/22 a 41 alumnos en el curso 2022/23, siendo las plazas ofertadas de 45 (tasa de ocupación del 91,11%). Como se indica en el informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso (RSGC-P04-03), hay que hacer constar la habitualidad de preinscripción e incluso matriculación de alumnos que luego cursan baja al iniciarse la impartición del título. Ello provoca que, en el resultado final, se refleje que no se llegan a cubrir la totalidad de las plazas cuando esto no se corresponde con la realidad del proceso de acceso. En otro orden, la puesta en marcha el curso 2023/24 del Máster en Abogacía y Procura, resultado de la modificación sustancial del título impartido hasta el curso 2022/23, y la alteración de la oferta de esta nueva titulación en términos

cuantitativos en el contexto de la universidad andaluza en particular, y la española en general, hace que sea preciso una nueva valoración de estos indicadores tomando como referencia de inicio el curso 2023/24 en el que tendrá su inicio.

### **3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.**

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad en la medida en que el 60% de su profesorado está constituido por profesionales liberales que ejercen su profesión y que no están vinculados a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad de los profesionales es el ejercicio de la abogacía. Pese a que esta circunstancia pudiera suponer un obstáculo inicial, los sucesivos pasos dados en este máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso académico, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

- El Coordinador del Máster, cuyas competencias son:
  - Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
  - Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
  - Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
  - Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.
- La Comisión de Trabajos Fin de Máster, cuyas competencias son:
  - Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
  - Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
  - Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
  - Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.
- El Coordinador de Prácticas, cuyas competencias son:
  - Coordinar la organización y ejecución de las actividades de formación de carácter práctico que integran el contenido de la asignatura “Prácticas I”, así como proponer la calificación de los alumnos en el proceso de evaluación de la misma.
  - Gestionar los convenios con los despachos profesionales que intervienen como tutores profesionales en la asignatura “Prácticas II”.
  - Llevar a cabo la asignación de tutores profesionales y académicos a los alumnos de la asignatura “Prácticas II”, coordinando el ejercicio de las funciones de ambos.
- El Coordinador de asignatura:
  - Esta figura, incorporada desde el curso 2017/18, viene a reforzar la coordinación dentro de cada materia ordenando las distintas intervenciones de los profesores internos y externos y distribuyendo los contenidos a impartir por ellos, así como la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

A pesar de los esfuerzos desarrollados desde la Coordinación del título y de la estructura de coordinación descrita, el ISGC-P04-10 muestra unos valores bajos que empeorado aún más en los últimos dos cursos (1,55 en el curso 2022/23; 2,21 en el curso 2021/22), y que son, además, inferiores a la media del Centro. Por tanto, claramente estamos ante un ámbito en el que deben diseñarse acciones de mejora consistentes en reuniones con todos los coordinadores de asignatura: la primera, antes de la aprobación de los programas docentes; y la segunda, antes de dar comienzo el curso académico. Igualmente, deben producirse reuniones periódicas de la Coordinación del título con el alumnado o sus representantes, al menos, una vez al trimestre.

**Puntos Fuertes:**

Curso 2022/23: actualización del programa formativo para su implementación a partir del curso 2023/24.

#### 4) PROFESORADO

##### **4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.**

El personal académico, tanto el profesorado de la Universidad de Cádiz, como el profesorado externo (letrados y otros profesionales del Derecho), reúnen las condiciones establecidas en la memoria del título y en el convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez para la impartición del título. La composición del profesorado y sus méritos puede consultarse en el Anexo 2 del presente autoinforme (Tabla de personal académico).

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es/>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

Por lo que respecta al personal académico de la Universidad de Cádiz, este se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que le son asignadas.

El encargo docente y los datos del profesorado (propio y externo) que ha impartido el Máster en el curso académico 2022/23 están publicados en el Sistema de Información de la UCA y se pueden consultar en el Anexo 2 de este autoinforme.

Los datos relativos al perfil docente del profesorado de la Universidad de Cádiz que ha impartido el Máster en el curso académico 2022/2023 (categoría, fecha de incorporación y de doctorado, número de sexenios y fecha de obtención del último sexenio) están asimismo publicados en el Sistema de Información de la UCA.

Otros datos relativos al perfil investigador de cada profesor de la Universidad de Cádiz implicado en la impartición del Máster (publicaciones, dirección de tesis, dirección y participación en proyectos de investigación) pueden consultarse en el portal de Producción Científica de la UCA (<https://produccioncientifica.uca.es/investigadores>).

Durante el curso 2022/23 el profesorado de la UCA con participación en el Máster se ha mantenido estable, respecto del curso anterior, salvo la incorporación de un PSI con grado de doctor. Se mantiene el alto porcentaje de Catedráticos (29,41%) y de Titulares (41,18%), por lo que más del 70% del profesorado de la UCA pertenece a los cuerpos docentes de funcionarios. Asimismo, destaca el incremento del número de sexenios de investigación (de 37 a 41) y de quinquenios docentes (de 66 a 67), alcanzándose así los valores más altos del período.

##### **4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.**

La distribución de la docencia en las asignaturas es equilibrada, con un adecuado reparto entre el profesorado interno y externo, sin que se produzca una atomización de las materias en un número excesivo de docentes, como puede comprobarse en el Anexo 2 del presente autoinforme (Tabla de Personal Académico).

#### **4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.**

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<https://udinnovacion.uca.es/>).

Aualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- P05 Proceso de gestión del personal académico: permite estudiar el rendimiento del título en esta materia, incluyendo la satisfacción del alumnado con la docencia recibida.
- P04 Proceso de gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje: se evalúan indicadores de percepción, la coordinación docente.

Durante el curso 2022/23, los valores de los indicadores que miden la participación del profesorado del Máster en acciones formativas y en proyectos de innovación y mejora docente han disminuido, pero se mantienen aún en cifras altas y son superiores a la media del Centro. Esta reducción quizás tenga que ver con la elevada y extraordinaria participación que se produjo en los años de la pandemia.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 127.1 de los Estatutos que establece que “todo Profesor será objeto de evaluación ordinaria, al menos cada cinco años y cuando así lo solicite expresamente”, a través del Vicerrectorado competente en materia de profesorado, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA: (<http://docentia.uca.es/>).

Aun cuando la participación en el programa DOCENCIA es, hasta el momento, de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, es muy destacable el porcentaje de docentes del título que han participado (un 37,14%) y que han obtenido una calificación excelente (92,31%). Ello constituye un aval de la calidad de los docentes que están incorporados a su cuadro de profesores. Estos buenos resultados se mantienen respecto del curso anterior y mejoran la media del Centro.

#### **4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.**

En desarrollo de lo previsto en el Reglamento TFM del título, el proceso se inicia con la oportunidad de los estudiantes de proponer, de común acuerdo con un profesor que imparta docencia en el título, un tema de TFM, lo que posteriormente es confirmado por la Comisión TFM del título. Al igual que en el curso anterior, durante el curso 2022/23, más de la mitad de los estudiantes optaron por esta vía, lo que garantizó un numeroso grupo de estudiantes que han llevado a cabo su TFM sobre un tema de elección conjunta con el tutor.

De modo que quede garantizado un reparto equilibrado y proporcional a la carga docente de cada área de conocimiento con presencia en el título, la Comisión TFM lleva a cabo cada curso el reparto de TFM que corresponde a cada área de conocimiento y, una vez aprobadas las propuestas conjuntas entre tutor y estudiante a la que se hacía referencia en el párrafo anterior, se requiere a los Departamentos para que oferten temas y tutores, que habrán de tener la condición de Doctor. Esta oferta se pone a disposición de los estudiantes, que pueden elegir sus preferencias, asignándose finalmente en función de los criterios establecidos para ello en el Reglamento TFM del título.

#### **4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.**

El profesorado que supervisa las prácticas externas cumple con los requisitos establecidos tanto en la memoria del título como en el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustro Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, como puede comprobarse en el Anexo 2 de este autoinforme.

#### **4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.**

No se ha impartido docencia en el curso 2022/23 en estas modalidades.

#### **4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.**

La satisfacción de los estudiantes con la docencia en el curso 2022/23 se mantiene en los mismos niveles altamente satisfactorios de los últimos años, incluso superando el dato de años anteriores. Se alcanza un valor de 4,6 en el ISGC-P05-04, que es el más alto del período considerado.

#### **4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.**

La satisfacción de los estudiantes con la docencia en el curso 2022/23 se mantiene en los mismos niveles altamente satisfactorios de los últimos años, incluso superando el dato de años anteriores. Se alcanza un valor de 4,83 en el ISGC-P07-03, que es el más alto del período considerado y superior a la media del Centro.

#### **Puntos Fuertes:**

- 2022/23: Estabilidad en la plantilla de docentes del título, que sufre escasas variaciones respecto de los cursos anteriores, lo que permite la continuidad de contenidos y metodología.
- 2022/23: Elevado porcentajes de profesores del título que han obtenido la calificación "Excelente" en la evaluación de la actividad docente en el programa DOCENTIA (92,31%) (ISGC-P05-06).
- 2022/23: Elevada satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado (4,6) (ISGC-P05-04).
- 2022/23: Elevada satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo (4,83) (ISGC-P07-03).

## 5) RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.**

El título cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. Este se desarrolla desde el primer curso de inicio del máster de forma alterna por semestre en las sedes del Campus Universitario de Jerez y del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez, lo que se ha mantenido durante el curso 2022/23.

El grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con los recursos se mantiene en la media de los últimos años, subiendo el del profesorado (de 4,22 a 4,6) y bajando ligeramente el del alumnado (de 3,57 a 3,06), rompiendo este último dato la tendencia al alza de los cursos inmediatamente anteriores. Esta bajada no puede considerarse preocupante, sino puntual y circunstancial, si bien se tomarán medidas encaminadas a reforzar la mejora de las infraestructuras, solicitando información detallada al alumnado sobre las deficiencias que se observen en las mismas al objeto de subsanarlas para cursos venideros.

**5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.**

Por la singularidad de los estudios de este título no se contemplan programas de movilidad.

**5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.**

Las prácticas externas se han desarrollado conforme a lo establecido en la memoria, siendo coordinadas desde el Ilstre. Colegio de Abogados de Jerez. Se encuentra por ello garantizada, curso tras curso, una oferta de plazas suficientes para que todos los estudiantes lleven a cabo su actividad formativa.

El nivel de satisfacción de los estudiantes sobre los resultados alcanzados con las prácticas siempre es muy elevado, lo que se pone constantemente de manifiesto en las memorias finales que entregan cuando finalizan su realización. Desarrollaron sus prácticas en despachos profesionales un total de 42 alumnos, contando con 41 tutores profesionales y 12 tutores académicos, número suficiente para asistir a los estudiantes en todas las cuestiones que pudieran presentarse en el desarrollo de las mismas. El listado de tutores aparece publicado en la página web del título, junto con el resto de información sobre prácticas externas. Sin embargo, el ISGC-P04-14 ha tenido un descenso significativo en el último curso (de 4,0 en el curso 2021/22 a 2,6 en el curso 2022/23). Las razones de ese descenso pueden deberse a las quejas recibidas sobre la funcionalidad de la plataforma de gestión de prácticas, las cuales son atendidas por la coordinación de prácticas del máster y por la unidad de prácticas de la UCA.

**5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.**

El título cuenta con el personal de apoyo de la Universidad y del Ilstre. Colegio de Abogados de Jerez necesario tanto para gestiones administrativas como académicas, especialmente en cuanto a recursos de biblioteca y de secretaría. En este ámbito, el grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título que muestran los indicadores se mantiene en los niveles de cursos anteriores (3,77).

**5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.**

El máster no se imparte en modalidad híbrida ni virtual.

**Puntos Fuertes:**

Curso 2022/23: Elevado índice de satisfacción del profesorado con la infraestructura y recursos para la docencia (4,6) (ISGC-P06-04)  
Curso 2022/23: Garantía de desarrollo de prácticas externas en despachos profesionales.

<i>Puntos débiles</i>	<i>Acciones de mejora</i>
<b>Punto débil nº 2:</b> Descenso del grado de satisfacción con la infraestructura y recursos para la docencia (3,06) (ISGC-P06-03)	<b>Acción de mejora nº 8:</b> Estudio sobre las causas de insatisfacción del estudiantado con la infraestructura y puesta en práctica de remedios para su mejoría.
<b>Punto débil nº 3:</b> Mejorable eficiencia de la plataforma de gestión de prácticas	<b>Acción de mejora nº 9:</b> Reuniones con la unidad de prácticas para la mejora de la eficiencia de la plataforma de gestión de las prácticas.

## 6) RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

### **6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.**

Los resultados del proceso de aprendizaje en el curso 2022/23 se corresponden con el nivel MECES 3, en atención de los resultados de aprendizaje contemplados en la memoria del título. Tales resultados se reflejan en los contenidos y objetivos incluidos en los programas docentes de las asignaturas, como puede acreditarse por medio de la consulta de las mismas. Son igualmente acordes con el perfil de egreso de la titulación.

### **6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación seguidos en el curso 2022/23, reflejados en los programas docentes de las asignaturas, se adecúan a los establecidos en la memoria del título. Este título tiene un marcado carácter práctico, dado que constituye el presupuesto previo necesario para presentarse a las pruebas de acceso a la abogacía, cuya superación permite el ejercicio de la profesión. En su virtud, las enseñanzas han seguido la línea que viene caracterizando al título, con especial potenciación de la formación práctica para el ejercicio de la profesión de abogado.

En este sentido, dado el éxito de la impartición en el curso 2021/22 de un taller práctico para la elaboración de un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, a cargo de un Letrado de este órgano judicial, se ha llevado a cabo también en el curso 2022/23 con total éxito entre el alumnado. A este taller se ha unido otro sobre elaboración del recurso de amparo, impartido igualmente por una letrada del Tribunal Constitucional.

### **6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.**

De los resultados reflejados en el apartado 3 del anexo 3 de este autoinforme, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se sitúan en niveles excelentes en lo que se refiere a la superación de los contenidos del título. El porcentaje de no presentados es nimio (2%), en algunos casos inexistente, y el número de estudiantes con calificaciones de notable y sobresaliente es realmente destacado en todas las asignaturas.

Todo ello se adecúa a los objetivos formativos del título, que se dirigen, como es obvio, al ejercicio de la abogacía a través de la superación previa del examen nacional para el acceso a la profesión.

### **6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo.**

El título dispone de indicadores que reflejan el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura y profesor, así como del conjunto del profesorado del título. En este caso, el índice de satisfacción de la docencia es muy elevado, situándose en 4,6, al mismo nivel que el global de la UCA, y en prácticamente el mismo grado que el del Centro, la Facultad de Derecho, que se eleva a 4,7. Estos informes se encuentran publicados en el sistema de información de la UCA, siendo pública su consulta, a excepción de los informes personalizados del profesorado, visible para el responsable del Centro.

## **7) ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

### **7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.**

En el ámbito de la orientación académica, el título cuenta con un programa propio, integrado en el Programa de Orientación Académica del Centro (PROA), accesible a través de la página web. Dentro del mismo, se han realizado diversas acciones encaminadas a suministrar y formar a los estudiantes en el conjunto de aspectos necesarios para el seguimiento del título desde el punto de vista académico, complementadas con reuniones periódicas entre la coordinación del título y los estudiantes con objeto de atender las necesidades informativas para un óptimo desarrollo del programa formativo.

En lo que respecta a la orientación profesional, dado el carácter profesionalizante del título, que se encamina a la preparación para hacer frente al examen nacional para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, apenas es preciso realizar actividades con finalidad informativa. Por otra parte, el plan de estudios cuenta con asignaturas específicamente relacionadas con este aspecto, como “Ejercicio profesional de la abogacía y deontología profesional”, y, sobre todo, las prácticas externas, que conforman un tercio de los créditos del título. Tanto en estas materias como en el resto, en las que se abordan contenidos propios de las diversas ramas del ordenamiento jurídico relacionadas con el ejercicio profesional, se orienta al estudiante para el desempeño futuro de la profesión de abogado, en todas sus vertientes.

Debe tenerse en cuenta estas circunstancias para explicar el bajo índice de satisfacción que reflejan las encuestas en relación con las actividades de orientación profesional (1,64). Para atender esta circunstancia y la recomendación nº 3 del informe de ACCUA de renovación de acreditación de 2021, se establece acción de mejora nº 4 en el plan de mejora actualizado del título.

### **7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.**

Dado que este máster constituye el presupuesto previo necesario para la realización de la prueba nacional de acceso a la abogacía, que permite el ejercicio de esta profesión, los objetivos del título se centran en exclusiva en preparar a los estudiantes para dicho desempeño profesional, de ahí que la orientación y salida natural del título sea el ejercicio de la profesión de abogado. Es evidente que la mayoría de los estudiantes que cursan el título terminan dedicándose al ejercicio de esta profesión, bien de forma autónoma, o bien de forma colectiva, conformando despachos de abogados o integrándose en algunos ya existentes. Un buen número de los egresados en el título, una vez superadas las pruebas de acceso, se integran como colegiados en alguno de los dos Colegios Profesionales de Abogados existentes en la provincia de Cádiz (Cádiz y Jerez).

### **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

La propia condición profesionalizante del título hace que el perfil de egreso se mantenga necesariamente en los mismos términos fijados en la memoria del mismo, dada su concreción en la formación para el acceso a la abogacía.

### **7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.**

En el curso 2022/2023 se celebró un encuentro con empleadores, muchos de ellos tutores de prácticas en la Facultad, en el que se intercambiaron opiniones sobre la formación de los egresados. Los empleadores contestaron a una encuesta online diseñada para ellos a efectos de conocer su percepción sobre las competencias de los estudiantes egresados cuyos resultados están publicados en la [web del Centro](#) y que arrojan un grado de satisfacción de los

empleadores con la formación y los resultados de aprendizaje de los egresados del Máster en Abogacía de 4,63 en una escala de 1-5.

### **7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.**

En este aspecto, aunque los datos que reflejan las encuestas en este ámbito siguen siendo poco significativos, como se ha reflejado en cursos sucesivos, debe señalarse que se ha duplicado el porcentaje de la tasa de respuesta respecto del curso anterior, pasando de 6,52% a 13,33%, dato que puede considerarse consecuencia de las medidas tomadas por la coordinación del título y el Centro en su conjunto para incentivar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción que implementa la universidad. En este sentido, la tasa de inserción en el sector profesional relacionado se eleva al 100%, y en otros sectores se mantiene como en cursos anteriores en torno al 33%.

Con todo, el grado de satisfacción de los egresados tanto con los estudios realizados como con las competencias adquiridas en el título, según los indicadores ISGC-P07-09 y P07-10, alcanza su máximo nivel en los últimos cursos, con un índice de 3,83.

### **7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

Volviendo sobre las razones ya esgrimidas en puntos anteriores, el perfil de formación que ofrece este máster, dirigido a futuros profesionales de la abogacía, justifica la viabilidad del título. Los recursos disponibles tanto en la propia Universidad de Cádiz como en el Colegio de Abogados de Jerez, como también ha quedado descrito en este autoinforme, son igualmente garantía de la viabilidad de su impartición.

## PLAN DE MEJORAS

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p>Punto débil nº 1 (autoinforme curso 2022/23):</p> <p>Desactualización de algunas referencias y documentos publicados en la web como consecuencia de la última modificación sustancial del título.</p>	<p>Acción de mejora nº 1:</p> <p>Revisión de la información pública disponible para que esté completamente actualizada a la última modificación sustancial del título y reordenación de sus contenidos para hacerla más accesible a los grupos de interés.</p>	Media	Coordinador del Máster	01/03/2024	01/04/2024	<p>ISGC-P01-01</p> <p>ISGC-P01-02</p> <p>ISGC-P01-03</p>

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p>Recomendación de especial seguimiento nº 1 (informe ACCUA renovación acreditación 2021):</p> <p>El SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas</p>	<p>Acción de mejora nº 2:</p> <p>En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta</p>	Alta	<p>Servicio de Gestión de Calidad de la UCA</p> <p>Responsable de Calidad del Centro</p> <p>Coordinador del Máster</p>	01/03/2024	30/09/2024	<p>ISGC-P07-01_01</p> <p>ISGC-P07-01_02</p>
<p>Recomendación nº 2 (informe ACCUA renovación acreditación 2021):</p> <p>Continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes</p>	<p>Acción de mejora nº 3:</p> <p>Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- incrementar el intercambio de información con los coordinadores de las materias.</li> <li>- intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las</li> </ul>	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/24	ISGC-P04-10

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
	<p>actividades prácticas con el Colegio de Abogados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster.</li> </ul>					
<p>Recomendación nº 3 ((informe ACCUA renovación acreditación 2021):</p> <p>Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.</p>	<p>Acción de mejora nº 4:</p> <p>Continuar con la impartición de sesiones específicas de orientación académica por la Coordinación del Máster. No cabe acción en la orientación profesional, dado que todo el título es en sí mismo de orientación profesional.</p>	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/24	ISGC-P06-01 ISGC-P06-02

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p>Recomendación nº 4 ((informe ACCUA renovación acreditación 2021):</p> <p>Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones</p>	<p>Acción de mejora nº 5:</p> <p>Proceso de recopilación de información de los alumnos, mediante entrevistas, sesiones colectivas, encuestas, etc., en paralelo a las encuestas de satisfacción.</p>	Media	Coordinador del Máster	30/4/24	31/05/24	ISGC-P07-02
<p>Recomendación nº 5 (informe ACCUA modificación sustancial 2023)</p> <p>Se recomienda incluir contenidos sobre el derecho autonómico propio en el plan de estudios para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 34/2006.</p>	<p>Acción de mejora nº 6:</p> <p>Solicitar a los coordinadores de asignaturas que especifiquen en los programas docentes de sus asignaturas los contenidos de derecho autonómico.</p>	Baja	Coordinador del Máster	01/06/24	15/07/24	
<p>Recomendación especial seguimiento nº 6:</p> <p>- Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).</p>	<p>Acción de mejora nº 7:</p> <p>Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso.</p>	Alta	Coordinador del Máster	01/05/24	15/07/24	

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p>- <b>Recomendación especial seguimiento nº 7:</b> - Debe hacerse constar en la memoria que la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión.</p>	<p>Conforme al <u>convenio</u> suscrito entre la universidad y los colegios profesionales de abogados y procuradores que colaboran en la impartición del título (cláusula 3ª, apartado 3.b, pág. 4), anexo a la memoria (<u>apartado 8, anexo 1</u>), la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión, cifra superior a la exigible por la norma (5 años), y que contribuye a incrementar la experiencia de la persona responsable de la organización de las prácticas. Esta labor se ha desempeñándose en los últimos once años de impartición del Máster Universitario en Abogacía por una letrada con más de diez años en el ejercicio de la abogacía.</p> <p>La recomendación se considera atendida y resuelta, sin necesidad de establecer acción de mejora.</p>	<p>Requisito cumplido desde implantación del Máster</p>			-	-

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p>Punto débil nº 2 (autoinforme curso 2022/23):</p> <p>Descenso del grado de satisfacción con la infraestructura y recursos para la docencia (3,06) (ISGC-P06-03)</p>	<p>Acción de mejora nº 8:</p> <p>Estudio sobre las causas de insatisfacción del estudiantado con la infraestructura y puesta en práctica de remedios para su mejora</p>		Coordinador del Máster	01/03/24	30/04/24	ISGC-P06-03
<p>Punto débil nº 3 (autoinforme curso 2022/23):</p> <p>Mejorable eficiencia de la plataforma de gestión de prácticas</p>	<p>Acción de mejora nº 10:</p> <p>Reuniones con la unidad de prácticas para la mejora de la eficiencia de la plataforma de gestión de las prácticas</p>		Coordinador del Máster	01/03/24	30/04/24	

# **ANEXO 1:**

# **INFORME DE INDICADORES**

**1) P01 – Difusión de la información**

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	3,75	-	3,48	3,59	2,73
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	4,8	-	4,7	4,22	4,83
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	3,64	-	3,76	3,85	3,29

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	3,75	-	3,46	3,97	3,64
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	4,8	-	4,42	4,39	4,34
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	3,64	-	3,76	3,85	3,29

**2) P04 – Proceso para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: Indicadores P04 (Rendimiento)**

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento	98,5%	98,7%	99,8%	99,7%	98,2%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito	99,5%	99,4%	100%	99,7%	99,7%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)	99%	99,3%	99,8%	100%	98,6%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono	4,5%	4,2%	4,3%	0%	2,3%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación	95,5%	95,8%	95,7%	100%	97,7%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia	99,1%	99,5%	99,7%	100%	99%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	2,1	2,1	2	2	2,3
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	-	-	2,87	1,21	1,71
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	-	-	-
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente	2	-	2,68	2,21	1,55
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM	3,57	-	3,7	3,52	2,18
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	-	-	4,67	4,8	4,75
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	-	-	4,85	3,87	4,74
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	-	-	4,15	4	2,6
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	2,8	-	-	-	2,33

INDICADOR CENTRO-MÁSTER		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento		93,9%	97,6%	95,7%	95,8%	94,7%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito		99,1%	99,5%	99,7%	99,4%	99,8%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)		94,8%	98%	96%	96,3%	94,8%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono		4,5%	3,9%	6,5%	5,6%	4,6%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación		95,5%	88,3%	80,4%	83,2%	72,2%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia		99,1%	96,2%	99,2%	98,1%	97,8%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	Duración del máster de 1 año	-	1,48	1,69	1,43	1,44
	Duración del máster de 2 años	2,09	2,07	2,02	2	2,32
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas		-	-	2,44	1,28	1,49
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	-	0,63%	5,56%	2,25%
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	-	0,63%	0,56%	0,56%
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente		2	-	2,71	2,37	2,68
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM		3,57	-	3,55	3,78	3,07
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes		-	-	4,42	4,88	4,73
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas		-	-	3,23	2,95	4,57
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas		-	-	3,52	3,94	3,26
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes		2,8	-	3,44	3,07	2,8

### 3) P05 – Gestión del Personal Académico: Indicadores P05 (02-07)

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	30%	36,84%	45%	37,5%	29,41%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	60%	42,11%	65%	81,25%	70,59%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4	4,1	4,4	4,2	4,6
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	20%	10,53%	20%	31,25%	31,25%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	100%	75%	80%	80%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	0%	25%	20%	20%

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	30%	42,19%	60%	45%	27,16%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	60%	51,56%	60%	72,5%	51,85%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4	4,2	4,4	4,4	4,7
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	20%	23,44%	23,33%	31,25%	31,25%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	80%	85,71%	84%	84%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	20%	14,29%	16%	16%

**4) P05 – Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante: Indicadores P04 (Acceso) y P06**

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	102,08	100	100	97,67	85,37
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	106,67	102,22	86,67	95,56	91,11
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	164,44	106,67	166,67	151,11	140
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	50,53	48,94	45,88	52,44	47,13
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	2,63	-	3,16	2,78	2
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,57	-	2,88	2,24	1,64
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,26	-	3,46	3,57	3,06
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,05	-	4,54	4,22	4,6

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	102,08	98,92	100	100	73,58
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	106,67	97,89	89,47	88,8	84,8
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	164,44	112,63	158,95	138,4	123,2
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	50,53	65,96	56,67	62,01	59,89
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	2,63	-	2,83	3,15	3,02
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,57	-	2,56	2,63	2,61
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,26	-	3,66	3,73	3,69
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,05	-	4,55	4,3	4,4

**5) P07 – Resultados: A) Satisfacción con la titulación (01-04)**

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	8,42%	12,77%	32,94%	29,27%	12,64%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	23,33%	10,2%	21,28%	18%	11,76%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	2,88	3	3,29	2,83	2,36
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,4	4,67	4,78	4,44	4,83
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,76	3,83	3,89	3,84	3,77

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	2,94%	18,35%	34%	42,21%	35,46%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	13,46%	16,46%	39,45%	25,34%	21,92%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	2,88	3,77	3,22	3,42	3,37
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,4	4,78	4,57	4,36	4,23
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,76	3,83	3,89	3,84	3,77

**6) P07 – Resultados: B) Egresados (05-10)**

INDICADOR TÍTULO	AÑO DE EGRESO				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	11,29%	14,29%	6,82%	6,52%	13,33%
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	57,14	50,00	100,00	33,33	33,33
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	50,00	66,67	66,67	0,00	100,00
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	0	0	33,33	0	0
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica	25,00	0,00	33,33	0,00	50,00
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,00	2,83	3,67	2,00	3,83
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	-	2,83	3,67	2,00	3,83

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	AÑO DE EGRESO				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	11,29%	14,29%	6,82%	10,00%	18,92%
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	57,14	50,00	100,00	42,86	42,86
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	50,00	66,67	66,67	33,33	50,00
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	0	0	33,33	0	0
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica	25,00	0,00	33,33	33,33	50,00
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,00	2,83	3,67	2,71	4,07
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	-	2,83	3,67	2,86	4,21

**7) P07 – Resultados: C) BAU (11-14)**

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	0,88%	-	-	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-

INDICADOR CENTRO-MÁSTER	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	0,77%	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	0,49%	-	-	0,39%
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	0,87%	-	0,91%	-	-

# **ANEXO 2:**

# **TABLAS PERSONAL ACADÉMICO**

**TABLA PERSONAL DISPONIBLE PARA IMPARTIR EL TÍTULO CURSO 2022/23**

**Denominación del título: MÁSTER EN ABOGACÍA**

Universidad: Universidad de Cádiz

														Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s	
Universidad de Cádiz	445125	361008	DERECHO PENAL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	12	-	0	
Universidad de Cádiz	137028	361002	DERECHO PROCESAL CIVIL	6	Presencial	DERECHO PROCESAL	-	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	S	30	3	-	TP	20	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, GRADO EN DERECHO, GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	22	
Universidad de Cádiz	377388	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	-	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	S	5	1	-	TP	4	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES	128	
Universidad de Cádiz	15807	361011	DERECHO FISCAL	4	Presencial		-		N	0	0	-	TC	4	-	0	
Universidad de Cádiz	15927	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	9.04	-	0	

Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
													Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otros títulos/s
Universidad de Cádiz	19524	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial	DERECHO CIVIL	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	14	4	-	TP	12.88	GRADO EN DERECHO, GRADO EN DERECHO,	52
Universidad de Cádiz	20483	361011	DERECHO FISCAL	4	Presencial		-		N	0	0	-	TC	14	-	0
Universidad de Cádiz	21838	361006	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	2	Presencial		-		N	0	0	-	TC	4.8	-	0
Universidad de Cádiz	10283	361002	DERECHO PROCESAL CIVIL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TP	14	MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	4
Universidad de Cádiz	254240	361004	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	3	Presencial	DERECHO PROCESAL	-	PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	S	3	0	-	TP	10	GRADO EN DERECHO, GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN MEDIACIÓN	175.2
Universidad de Cádiz	309465	361011	DERECHO FISCAL	4	Presencial	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	8	3	-	TP	14	GRADO EN DERECHO,	32
Universidad de Cádiz	9998	361012	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	2	Presencial	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INT.	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	25	1	-	TP	4	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN, MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES	76

													Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s
Universidad de Cádiz	9257	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	26	3	-	TP	4	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES	80
Universidad de Cádiz	419179	361006	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	2	Presencial		-		N	0	0	-	TC	5.6	-	0
Universidad de Cádiz	29317	361012	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	2	Presencial		-		N	0	0	-	TP	13.04	MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	4
Universidad de Cádiz	29317	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TP	13.04	MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	4
Universidad de Cádiz	419180	361005	DERECHO CIVIL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	9.04	-	0
Universidad de Cádiz	46360	361001	EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	16	-	0
Universidad de Cádiz	49912	361003	DERECHO PROCESAL PENAL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	26	-	0
Universidad de Cádiz	49912	361001	EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	26	-	0
Universidad de Cádiz	50590	361009	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	6	-	0
Universidad de Cádiz	418865	361007	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	12	-	0
Universidad de Cádiz	512719	361006	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	2	Presencial		-		N	0	0	-	TC	5.6	-	0

													Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otros títulos/s
Universidad de Cádiz	37292	361009	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	Presencial	DERECHO ADMINISTRATIVO	-	PROFESOR ASOCIADO	S	13	0	-	TP	8	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MÁSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40
Universidad de Cádiz	45997	361008	DERECHO PENAL	5	Presencial	DERECHO PENAL	-	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	S	24	5	-	TP	16	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN VIOLENCIA CRIMINAL: CARACTER., PREVENCIÓN Y TRAT. DE LA VIOLENCIA	48
Universidad de Cádiz	56748	361012	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	2	Presencial	DERECHO CONSTITUCIONAL	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	32	3	-	TP	4	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES	120
Universidad de Cádiz	172446	361009	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	8	-	0
Universidad de Cádiz	103230	361007	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TC	12	-	0
Universidad de Cádiz	64750	361001	EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	16	-	0

													Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s
Universidad de Cádiz	64938	361004	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	3	Presencial		-		N	0	0	-	TC	4.64	-	0
Universidad de Cádiz	419181	361002	DERECHO PROCESAL CIVIL	6	Presencial		-		N	0	0	-	TC	14	-	0
Universidad de Cádiz	69735	361010	DERECHO MERCANTIL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TP	16	MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	4
Universidad de Cádiz	418654	361003	DERECHO PROCESAL PENAL	5	Presencial		-		N	0	0	-	TP	12	MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	8
Universidad de Cádiz	71576	361010	DERECHO MERCANTIL	5	Presencial	DERECHO MERCANTIL	-	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	S	34	5	-	TP	8	GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN TRANSPORTE MARÍTIMO	100
Universidad de Cádiz	28460	361010	DERECHO MERCANTIL	5	Presencial	DERECHO MERCANTIL	-	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	S	27	5	-	TP	8	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MÁSTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA, MÁSTER EN INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA, MÁSTER EN MEDIACIÓN	63.6

													Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otros/s título/s
Universidad de Cádiz	79713	361010	DERECHO MERCANTIL	5	Presencial	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INT.	-	PROFESOR ASOCIADO	N	39	0	-	TP	8	AULA UNIVERSITARIA DE MAYORES, SEDE DE JEREZ, GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GRADO EN TURISMO, MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN, MÁSTER EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	92
Universidad de Cádiz	81043	361012	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	2	Presencial	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	34	0	-	TP	4	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, GRADO EN TURISMO,	212
Universidad de Cádiz	81985	361004	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCION VOLUNTARIA	3	Presencial		-		N	0	0	-	TC	4.64	-	0

Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al título		Dedicación a otros títulos	
													Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otros/s título/s
Universidad de Cádiz	29042	361003	DERECHO PROCESAL PENAL	5	Presencial	DERECHO PROCESAL	-	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	36	2	-	TP	14	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, GRADO EN DERECHO, MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES, MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES	100
Universidad de Cádiz	89566	361007	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	5	Presencial	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	S	26	1	-	TP	16	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, GRADO EN TRABAJO SOCIAL, GRADO EN TURISMO, MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN, MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES	112
Universidad de Cádiz	90707	361004	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	3	Presencial		-		N	0	0	-	TC	4.72	-	0
Universidad de Cádiz	93801	361008	DERECHO PENAL	5	Presencial		-		N	1	0	-	TC	16	-	0

													Dedicación al título		Dedicación a otros títulos		
Universidad	Código Profesor	Código asignatura	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza	Área de Conocimiento del Profesorado	Nivel de idioma	Categoría	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia investigadora (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC o TP)	Tiempo (horas totales)	Denominación del título/s	Tiempo total de dedicación a otros títulos/s	
Universidad de Cádiz	93801	361003	DERECHO PROCESAL PENAL	5	Presencial		-		N	1	0	-	TC	16	-	0	
Universidad de Cádiz	95242	361009	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	Presencial	DERECHO ADMINISTRATIVO	-	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	S	30	5	-	TP	8	GRADO EN DERECHO,	72	
	<b>TOTAL</b>								<b>%</b>								
	17								94.12								

# **ANEXO 3:**

# **TABLAS PRÁCTICA EXTERNAS**

### 1) TABLA INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (ÚLTIMO CURSO).

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	30
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	0

Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	45
Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	0

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera	40	<a href="https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/Master-Abogacia-inf-titulo-Convenio-ICA-Procuradores-Master.pdf?u">https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/Master-Abogacia-inf-titulo-Convenio-ICA-Procuradores-Master.pdf?u</a>	41

### 2) TABLA. PERSONAL ACADÉMICO O PROFESIONAL RESPONSABLE DE LAS TUTORÍAS DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

- Información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas (último curso):

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
1.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	CU	0,4	Tutor académico
2.	Universidad de Cádiz	Derecho Civil	TU	1,2	Tutor académico
3.	Universidad de Cádiz	Derecho Financiero y Tributario	TU	0,6	Tutor académico
4.	Universidad de Cádiz	Derecho Administrativo	TEU	1,2	Tutor académico
5.	Universidad de Cádiz	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TU	0,4	Tutor académico
6.	Universidad de Cádiz	Derecho Penal	CU	1,0	Tutor académico
7.	Universidad de Cádiz	Derecho Mercantil	TU	1,0	Tutor académico
8.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	TU	0,6	Tutor académico
9.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	PSI	0,6	Tutor académico

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
10.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	AY Dr	0,8	Tutor académico
11.	Universidad de Cádiz	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	TU	0,4	Tutor académico
12.	Ilustre Colegio Abogados Jerez	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	TU	0,2	Tutor académico
13.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
14.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
15.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
16.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
17.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
18.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
19.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
20.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
21.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
22.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
23.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
24.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
25.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
26.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
27.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
28.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
29.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
30.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
31.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
32.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
33.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
34.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
35.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
36.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
37.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
38.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
39.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
40.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
41.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
42.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
43.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
44.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
45.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
46.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
47.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
48.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
49.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
50.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
51.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
52.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
53.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional

### 3) INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES GLOBALES DEL TÍTULO Y POR ASIGNATURAS Y TIPO DE ENSEÑANZA.

MÁSTER EN ABOGACÍA (0361)							
Asignatura	% No Presentados	% Suspenso	% Aprobados	% Aprobados Compensación	% Notables	% Sobresalientes	% Matrículas Honor
DERECHO ADMINISTRATIVO	2	0	2	0	90	5	0
DERECHO CIVIL	2	0	17	0	73	2	5
DERECHO FISCAL	2	0	38	0	43	17	0
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	5	0	10	0	79	7	0
DERECHO MERCANTIL	2	0	0	0	85	10	2
DERECHO PENAL	0	0	7	0	73	15	5
DERECHO PROCESAL CIVIL	2	0	20	0	66	12	0
DERECHO PROCESAL PENAL	0	0	17	0	59	20	5
EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	5	0	0	0	64	31	0
MATERIAS COMPLEMENTARIAS	2	0	2	0	51	44	0
MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2	0	2	0	83	12	0
PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	2	0	41	0	54	0	2
PRACTICAS EXTERNAS I	2	0	0	0	2	95	0
PRACTICAS EXTERNAS II	0	0	0	0	16	84	0
TRABAJO FIN DE MÁSTER	0	0	24	0	49	20	4
<b>Totales plan</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>25</b>	<b>1</b>